
PRÁCTICAS EN EUROPA

CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ DE PRÁCTICAS

para el Curso 2014/2015 financiadas por el Servicio Español para la Internacionalización [SEPIE]¹

Número de convenio: 2014-1-ES01-KA102-001074
Movilidad KA 102

CONTEXTO

El Programa **Erasmus +** de educación, formación, juventud y deporte de la Unión Europea se crea por el Reglamento [UE] nº 1288/2013² del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 [Publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 20 de diciembre de 2013]

El 12 de diciembre de 2013 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea la convocatoria de propuestas Erasmus +.

En marzo de 2014, la Escuela de Arte de Granada presenta un proyecto [*Prácticas en Europa*], enmarcado dentro de este Programa, para la Actividad KA1 [Movilidad de las personas en el ámbito de la educación, la formación y la juventud] dirigido al alumnado de Ciclos Medios.

Este proyecto fue aprobado por el SEPIE [Servicio Español para la Internacionalización] en verano de 2014. En octubre del presente año se firma el Convenio de subvención entre dicho organismo y la Escuela de Arte que da paso al desarrollo del proyecto.

El objetivo principal es el desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo en centros europeos.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan **2 becas** para realizar una movilidad de 15 días a **la Escuela de Arte de Kielce [Polonia]**. En esta estancia se desarrollará el **módulo de FCT** que será incluido dentro del currículum académico del alumnado y que será necesario superar para la obtención del Título de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño.

Por la presente Convocatoria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en las actividades de movilidad para

¹Antes OAPPE [Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos]

²Por el que se derogan las Decisiones no 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE

estudiantes de Ciclos Medios en el marco del Programa Erasmus+ para el curso académico 2014/2015.

JUSTIFICACIÓN

El objetivo principal de este proyecto de movilidad de estudiantes para prácticas es el de proporcionar un marco que favorezca la inserción laboral de nuestro alumnado en un mercado laboral internacional que pide la dotación de competencias específicas que hemos de concretar en proyectos de internacionalización.

Los medios para conseguir dicho objetivo pasan por la realización del Módulo FCT en países de la Unión Europea, de forma tal que faciliten la adquisición de competencias específicas a nuestro alumnado, así como refuercen las redes europeas entre centros tanto educativos como empresariales. Todo ello de acuerdo con el European Development Plan.

El proyecto persigue:

- Ofrecer al alumnado de Ciclos Medios la posibilidad de movilidad a otro país europeo para mejorar sus competencias laborales, creando lazos internacionales tanto a nivel académico como laboral
- Potenciar la innovación e internacionalización del Centro de la Escuela de Arte de Granada a través de la cooperación transfronteriza con el socio de acogida
- Potenciar un contexto europeo de enseñanza aprendizaje que aporte las reformas políticas nacionales y europeas en la mejora y modernización de la formación profesional. Un contexto de cooperación y de conocimiento compartido donde se difundan las buenas prácticas que año a año se vayan desarrollando
- Internacionalizar la formación que ofrece la Escuela de Arte de Granada de forma atractiva a través de la cooperación y movilidad entre los países socios del programa

NÚMERO PLAZAS OFERTADAS

2 plazas para realizar movilidad para prácticas.

ALUMNADO ELEGIBLE

Alumnado de 2º curso de Ciclos Medios de la Escuela de Arte de Granada

REQUISITOS DEL ALUMNADO SOLICITANTE

1. Tener cumplidos los 18 años en la fecha de comienzo de la movilidad
2. Estar matriculado/a en la Escuela de Arte de Granada durante el Curso Académico 2014/2015 en un Ciclo de Grado Medio
3. Tener aprobados todos los módulos de 2º y haber presentado la Obra Final
4. No haber disfrutado con anterioridad de una beca Leonardo o Erasmus+ en la

- misma modalidad y mismo nivel educativo
5. Tener la nacionalidad de un país participante en el PAP o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

PERIODO FINANCIADO

15 días [más 2 días de viaje], durante el mes de junio de 2015.

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD

La beca cubre todos los gastos de la movilidad al país destino. Viaje, alojamiento y manutención. Del mismo modo el alumnado percibirá una cantidad en concepto de ayuda individual [Se ingresa en la cuenta bancaria del alumnado el 80% antes del comienzo de la movilidad y el 20% a la vuelta de la misma, una vez cumplimentada toda la documentación]

Financiación de la movilidad de participantes con necesidades especiales.

El alumnado participante en proyectos de movilidad con algún tipo de necesidad especial [diversidad funcional] que implique unos gastos adicionales para su participación en las actividades del proyecto de movilidad, podrán percibir hasta el 100% de los gastos reales originados. Cada caso se evaluará de manera individual por parte del SEPIE, que determinará el importe de las ayudas a percibir.

PREPARACIÓN LINGÜÍSTICA

La beca incluye preparación lingüística obligatoria previa a realizar la movilidad. Se lleva a cabo en el país del socio de envío [España] durante un periodo aproximado de 1 semana.

BASES DE LA CONVOCATORIA (REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN)

1. El alumnado beneficiario tiene la obligación de acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
2. El alumnado debe tener el DNI [o pasaporte] con una validez que cubra el periodo de movilidad. El alumnado europeo no necesita visados ni permisos, en el caso de alumnado no comunitario se le informará del permiso o visado necesario, que deberán gestionar por su cuenta.
3. El alumnado seleccionado debe estar en posesión de la Tarjeta sanitaria Europea con tiempo suficiente como para tenerla antes de iniciar la movilidad, y vigente durante el periodo de la misma [hasta el 25 de junio 2015].
4. La gestión, contratación y firma del seguro [de accidentes y de responsabilidad civil] se hará desde la propia Escuela. Se dará una copia de la

póliza al alumnado

5. El alumnado se compromete a prestar su colaboración durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por la persona coordinadora de la movilidad en el centro de acogida.
6. Antes, durante y después de la movilidad, el alumnado se compromete a revisar diariamente el correo electrónico que indique para las comunicaciones con la Escuela; así como a cumplimentar y entregar todos los documentos que el SEPIE, la Escuela de Arte de Granada y la Escuela de Arte de Kielce le requiera.
7. El alumnado beneficiario de la movilidad colaborará en la evaluación del Programa comprometiéndose a presentar los informes que le fueran requeridos en el plazo indicado tanto por el SEPIE como por la Escuela de Arte de Granada y la Escuela de Arte de Kielce.
8. El alumnado entregará todos los documentos solicitados por el SEPIE, así como un dossier y memoria de su estancia que será presentado en soporte físico y digital (para aportar información sobre su estancia y experiencia a próximo alumnado beneficiario), cediendo los derechos de difusión de dicho trabajo a la Escuela de Arte de Granada.
9. La Escuela de Arte de Granada podrá solicitar al alumnado beneficiario trabajos y obras que hayan sido realizados durante la movilidad para exposiciones, publicaciones y difusión.
10. El alumnado solicitante acepta todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa la FCT.
11. La beca podrá disfrutarse siempre y cuando se cumplan los requisitos anteriores. La Escuela de Arte de Granada a través del SEPIE podrá suspender la movilidad en cualquier momento en que se incumplan los mismos. El SEPIE podrá reclamar la devolución del importe financiado.

PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán los días 7 y 8 de mayo de 2015, de 11:00 a 13:00 horas, en la Secretaría del Centro.

DOCUMENTOS que deben acompañar a la SOLICITUD

- 1.** DNI o equivalente (pasaporte) en regla y Fotocopia de este documento
- 2.** Impreso de Solicitud relleno (las solicitudes se pueden descargar de la página web de la Escuela, sección Internacional – Erasmus³; se rellena y entrega firmado en la Secretaría del Centro)

³ <http://erasmusplus.escueladeartedegranada.es/convocatoriasempresas.html>

3. Declaración Jurada de no haber disfrutado de una Beca Erasmus o Leonardo en la misma modalidad y ciclo educativo [este documento se puede descargar de la página web de la Escuela, sección Internacional – Erasmus; se rellena y entrega firmado en la Secretaría del Centro]
4. Carta de Motivación, donde se expliciten los motivos por los que el alumnado desea realizar la movilidad

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Nivel de idiomas [inglés] [30%]
Expediente académico [70%]

COMPOSICIÓN COMISIÓN DE SELECCIÓN ALUMNADO

Blas Calero Ramos, Jefe Departamento OFEIE
Laura Cano Martín, Coordinadora Erasmus+
Susana Vellarino Albuera. Coordinadora del Proyecto de Movilidad

RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Se crea listado de seleccionados y lista de reserva y se publica en la página web de la Escuela y el tablón de anuncios habilitado para ello [2ª Planta del Centro]⁴.
2. Se comunica vía e-mail y teléfono de forma personalizada a las 2 personas seleccionadas.
3. La beca puede ser retirada, previo informe de la comisión de selección en caso de incumplimiento de las actividades o si la actitud del alumnado interfiere en la marcha del proyecto. Si se ha recibido alguna cuantía de la beca tiene que devolverla.

ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE PLAZA

La Escuela de Arte de Granada publica la adjudicación de plazas y la lista de espera. El alumnado al que se le haya adjudicado la plaza deberá hacer una aceptación formal [Carta de Compromiso, 15 de mayo] Si el estudiante no efectúa la aceptación formal, se entenderá automáticamente que renuncia, aunque no lo haga de forma expresa.

Se entiende que una vez que se firma el documento de aceptación, cualquier renuncia a la plaza deberá formalizarse por escrito, donde se expliciten los motivos de la renuncia a la dirección del Centro. La coordinadora del proyecto valorará si la

⁴De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de Carácter Personal, el alumnado tiene el derecho de revocar, en cualquier momento, el consentimiento otorgado, así como ejercer, ante la EA de Granada, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y de oposición de sus datos.

renuncia se considera justificada o no. Las renuncias no justificadas, así como el incumplimiento de los requerimientos exigidos en cualquier momento del proceso serán penalizados como se ha expresado más arriba.

CALENDARIO PREVISTO

Solicitud. 7-8 mayo 2015 [11:00 – 13:00 h] Secretaría del Centro

Prueba de Idiomas (Inglés). Lunes 11 mayo 2015, 12:45 h. Aula 2.6

Comunicación alumnado seleccionado. Martes 12 mayo 2015

Firmas: Carta de Compromiso... Viernes 15 mayo 2015

Preparación lingüística. 3ª semana mayo 2015

Movilidad. 8 – 24 junio 2015 [se desarrolla trabajo de investigación]

Evaluación y documentación. 25 -29 de junio 2015

Granada, 28 abril 2015

Susana Vellarino Albuera
Coordinadora del Proyecto
email.- movilidad.EAG@hotmail.com